

Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 042

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 26 DE ABRIL DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-003-2011-00535-01 (P-0478-2017)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: LEONARDO RODRÍGUEZ ARANGO

DEMANDANTES: MERY ARISTIZÁBAL VANEGAS, REINALDO AREIZA LONDOÑO, MAGDA ARISTIZÁBAL VANEGAS Y NANCY ARISTIZÁBAL VANEGAS.

DEMANDADOS: NACIÓN-MINEDUCACIÓN, FIDUPREVISORA S.A., COSMITED LTDA., CLÍNICA LOS ROSALES S.A.

LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO S. A.

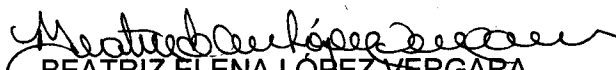
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL.

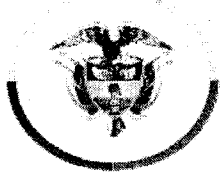
EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 03/05/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 07/05/2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 4 Y 5 DE MAYO DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 8 AL 10 DE MAYO DE 2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria (e),


BEATRIZ ELENA LÓPEZ VERGARA



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **043**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 26 DE ABRIL DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2011-00586-01 (F-0304-2018)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

DEMANDANTE: FERNANDO DE JESÚS AGUIRRE CANO

DEMANDADOS: INSTITUTO DE NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS,
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A. Y MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

LLAMADO EN GARANTÍA: QBE SEGUROS S.A. Y LA PREVISORA S.A. COMPañÍA DE SEGUROS.

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL.

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 03/05/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 07/05/2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 4 Y 5 DE MAYO DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 8, 9 Y 10 DE MAYO DE 2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria (E),


BEATRIZ ELENA LOHEZ VERGARA



EDICTO No. 0044

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 26 DE ABRIL DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-003-2009-00289-03 (D-0473-2016)

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADA PONENTE: Dra. DUFAY CARVAJAL CASTAÑEDA

DEMANDANTES: PIEDAD GÓMEZ BERRIO
JOSE NOLBERTO CARDONA CANO EN NOMBRE
PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA
KEYLIN SHARIT CARDONA GÓMEZ.
MARÍA INÉS BERRIO ALZATE
JESÚS ERNESTO CORTÉS BERRIO
GLORIA LILY CASTAÑO BERRIO
ERNESTINA OBANDO BERRIO
HÉCTOR OBANDO BERRIO
MARÍA BEATRIZ CANO VIUDA DE CARDONA

DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE
DOSQUEBRADAS

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 03/05/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 07/05/2019. INHÁBILES: 4 Y 5 D MAYO DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE MAYO DE 2019. INHÁBILES: NINGUNO.

La Secretaria (E),


BEATRIZ ELENA LÓPEZ VERGARA